

J

En la villa de Caranaca en diez y siete de febrero  
de mil y ochocientos y setenta y tres años  
Yo el Sr. D. Juan de los Rios  
Comisario de los Reynos de Navarra  
de los señores de los mrs. de la Corona  
de Navarra y de los mrs. de Navarra  
y de los mrs. de Navarra y de los mrs. de Navarra

Mi hijo de la mor =  
Don Domingo de Robles  
de su navarro arbitrio =  
en su re mor =  
de su d me =  
de su no ro gar in =  
en sebastian de Robles  
de su o main = Regular de su  
de su no ro gar in =

Yo el Sr. D. Juan de los Rios  
Comisario de los Reynos de Navarra  
de los señores de los mrs. de la Corona  
de Navarra y de los mrs. de Navarra  
y de los mrs. de Navarra y de los mrs. de Navarra

Alcaldes de  
D. P. Gavino

Administrador de  
de la casa de D. P. Gavino

su de mor =

Yo el Sr. D. Juan de los Rios  
Comisario de los Reynos de Navarra  
de los señores de los mrs. de la Corona  
de Navarra y de los mrs. de Navarra  
y de los mrs. de Navarra y de los mrs. de Navarra

Yo el Sr. D. Juan de los Rios  
Comisario de los Reynos de Navarra  
de los señores de los mrs. de la Corona  
de Navarra y de los mrs. de Navarra  
y de los mrs. de Navarra y de los mrs. de Navarra

Yo el Sr. D. Juan de los Rios  
Comisario de los Reynos de Navarra  
de los señores de los mrs. de la Corona  
de Navarra y de los mrs. de Navarra  
y de los mrs. de Navarra y de los mrs. de Navarra

